



## REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 12 de junio de 2025.-DECRETO ALC. Nº3.799/2025.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; DS Nº 2.385 del Interior, fija texto refundido y sistematizado de DL Nº 3.063 de 1979; Ley Sobre Rentas Municipales, Artículos 47, 48, 58 y 66; Ley Nº 19.880 Bases de los Procedimientos Administrativos; Decreto Alcaldicio Nº 9.878 de fecha 06 de diciembre de 2024 que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Alto Hospicio a Don Patricio Elías Ferreira Rivera; Declaración Jurada de Edson Paco Cáceres; Declaración Jurada de David Reynaldo Gómez Tapia; Declaración Jurada de Israel Moesa Bravo; Declaración Jurada de Aurelia Juana Choque Quispe; Declaración Jurada de Hayde Milagros Rivas Carita.; Memorándum N°391, de fecha 10 de junio de 2025, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita decretar la descarga y anulación de la Patente Comercial del Departamento de Rentas Municipales, de las personas que se indican; Y, Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **DECRETO:**

1.- Descárguese y anulese la Patentes Comercial del Departamento de Rentas Municipales, respecto de quienes han presentado sus Patentes Comerciales para ser anuladas, todo ello, en razón del Memorando Memorándum N°391, de fecha 10 de junio de 2025, del Departamento de Rentas Municipales, el cual forma parte integra de la presente resolución:

Nombre	RUT	Rol
Edson Paco Cáceres	1 1 2 2 2 2 2 2 2 2 2 1 2 1 1 1 1 1 1 1	211715
David Reynaldo Gómez Tapia		208248
Israel Moesa Bravo	D-DE	212214
Aurelia Juana Choque Quispe		209186
Hayde Milagros Rivas Carita		210510

2.- Encárguese al Departamento de Rentas Municipales, antes de hacer efecto lo dispuesto en el numeral 1 del presente Decreto Alcaldicio, verificar que las Patentes Comerciales no tengan deudas pendientes; y verificado, posteriormente notificar por la vía más expedita a los contribuyentes, del contenido de la presente resolución.

**Fdo.** Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE,

SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ JESÚS ALENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución: Adm. y Finanzas Dir. Control Dpto. Rentas